



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 5227

Dispone pago para efectos de dar cumplimiento a sentencia definitiva y ejecutoriada que indica, Procedimiento Ordinario Laboral O-1048-2017, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso

Viña del Mar, 16 NOV 2017

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.981 Ley de presupuesto del sector público para el año 2017; Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución TRA 214 de 13 de junio de 2017, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Sentencia definitiva dictada en procedimiento ordinario laboral O-1048-2017, del Juzgado de Letras del trabajo de Valparaíso; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en virtud de Resolución Exenta N°015/36 de 21 de septiembre de 2016, se dispuso el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución de obras denominado "Construcción Sala Cuna y Niveles Medio Las Palmas- Viña del Mar", Licitación Pública ID 847-34-LP15, fundado en el abandono de las obras e incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por parte del contratista EIFFEL INGIENERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION LIMITADA.
- 2.- Que, con fecha 26 de julio de 2017, la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, fue notificada en calidad de demandado solidario, de demanda interpuesta por don [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], trabajador del contratista EIFFEL INGIENERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION LIMITADA., por cobro de prestaciones, procedimiento ordinario RIT O-1048-2017, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso
- 3.- Que, con fecha 04 de octubre de 2017, tuvo lugar audiencia de juicio en el procedimiento ordinario O-1048-2017, en la que se dictó sentencia definitiva, en la cual la parte demandada Junta Nacional de Jardines Infantiles, fue condenada a pagar la suma de \$1.308.542 más reajuste, intereses y costas.
- 4.- Que con fecha 14 de noviembre de 2017 el Juzgado de Cobranza Laboral realizó la liquidación del respectivo crédito en causa C-780-2017, resultando como monto a pagar la suma de \$1.362.260 dicha suma deberá ser pagado mediante la suscripción y entrega de un cheque nominativo y sin cruzar a nombre de don [REDACTED], el que debe ser dejado en custodia del Tribunal dentro a más tardar el día 27 de noviembre de 2017.
- 5.- Que, debe darse cumplimiento a la sentencia judicial individualizada precedentemente, dictándose al efecto acto administrativo de rigor.

RESUELVO:



1.- Páguese la suma de \$1.362.260.- (un millón trescientos sesenta y dos mil doscientos sesenta pesos), a don [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], mediante la emisión de cheque nominativo y sin cruzar a su nombre, en virtud de los antecedentes consignados en lo considerativo.

2.- Impútese el pago del monto indicado en el resuelvo precedente al Subtítulo 26, ítem 02, denominado "Compensaciones a daños a terceros y/o propiedad", del presupuesto vigente año 2017.

3.- Déjese establecido que forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: 1. Demanda presentada por don Héctor Estay Maldonado, en procedimiento ordinario laboral O-1048-2017, seguida ante el Juzgado de Letras de Valparaíso; 2. Sentencia definitiva dictada en procedimiento ordinario O-1048-2017, de fecha 04 de octubre de 2017, Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, Liquidación de fecha 14 de noviembre de 2017 realizada por el Juzgado de Cobranza Laboral en causa C-780-17, Resolución N°015/36 de 21 de septiembre de 2017 que dispone termino anticipado de contrato de obra pública denominado "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Las Palmas Viña del Mar" y hace efectiva garantía que indica. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE VALPARAISO

CMN/CRB/MGP/LPR

DISTRIBUCION:

- Unidad de Contabilidad.
- Unidad de Control de Presupuesto.
- Unidad Jurídica.
- Partes (originales).